



existiendo noticias en aque Gobierno Político, de que en esta Jurisdicción y sitios del Jaconero, la Lavia y otros, se tallava  
haciendo considerable corta de Pinos y Carbones, sin que para  
ello contase la autorización con que se verifica, ni tan poco con  
el destino que pueda darse a sus productos, desde luego este  
municipio manifieste cuanto haya sobre el particular, en  
que cantidad se a hecho esto demonte, y si a sido por con-  
trata o por cuenta de la corporación, en su consecuencia, hecha  
da. Se oficio inmediatamente a su Señoría, asegurando desde  
luego ser falsa la noticia que haya podido darse sobre  
esto demonte, ignorando esta municipalidad en que estos  
montes del Común de estos vecinos se haya hecho corta  
ni Carbono ninguno; mas con todo siendo así que deconvi-  
naree con la madurez y reflexion debida se nombra  
una comisión, compuesta del Reg. de Hacienda de Alcalde D.  
Franc. Diego Lorenzio, del Regidor D. Franc. Gargia  
Guirad y D. Juan Alarcón Pradera Prox. Juidio, para  
que en unión de los guardas Celadores, se practique y ex-  
ecute el mas exacto y scrupuloso reconocimiento en todos  
los montes del Común, con cuya diligencia podrá satis-  
facerse a otra G. y G. y G. Político documental, y  
que quede por ello desvanecida otra noticia. Y de como  
así lo acordaron y firmaron sus firmas, yo el Pro. dayo =

Alfonso Alvarez  
Castellanos

Franc. Díaz  
Laurino

Pedro José  
Hidalgo

